

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PINOTEPA. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

CONVOCATORIA

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

A todas las personas físicas o morales interesadas en obtener la concesión del servicio de cafetería durante el periodo de enero-diciembre de 2020, de conformidad con el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El Instituto Tecnológico de Pinotepa, es un plantel educativo, adscrito al Tecnológico Nacional de México, de conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo, del decreto que crea al Tecnológico Nacional de México, publicado en el diario oficial de la federación el día 23 de julio de 2014, por el que la Secretaría de Educación Pública ha venido impartiendo Educación Superior y la Investigación Científica y Tecnológica.

OBJETIVO.

El Instituto Tecnológico de Pinotepa, tiene como objetivo principal impartir educación superior tecnológica. por este motivo, el servicio de cafetería no es afín a dicho objetivo. en consecuencia, no cuenta con los recursos para brindar el servicio, a un aproximado de 1300 usuarios, entre estudiantes, profesores y personal de apoyo administrativo que requieren el servicio de cafetería, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, exclusivamente en el espacio identificado como "cafetería" brindando sus servicios en un horario de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, y cuando se requiera, de 07:00 a 14:00 horas los sábados.

BASES GENERALES.

PRIMERA: El servicio a que se refiere la presente convocatoria, corresponde al suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres, con ágil atención, cortesía y un alto sentido de servicio para los consumidores.

SEGUNDA: Implementar un manual de operación y de buenas prácticas en la elaboración de alimentos, así como el cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades en materia de salud, seguridad e higiene.



TERCERA: La vigencia de la concesión será del periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, plazo que podrá ser prorrogado una o varias veces, con base al cumplimiento del concesionario a sus obligaciones y en las leyes específicas.

CUARTA: No podrán participar trabajadores que formen parte de la nómina del plantel, ni su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles hasta en cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte. de igual manera, no podrán participar los estudiantes inscritos en el plantel.

QUINTA: La prestación del servicio de cafetería será en las instalaciones, ubicado en prolongación 10° norte, entre libramiento y calzada tecnológico sección primera, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.

SEXTA: Los interesados deberán poseer amplia experiencia en el ramo del servicio motivo de esta convocatoria.


SÉPTIMA: Las propuestas y los documentos anexos deberán entregarse impresos en hojas blancas en sobre cerrado dirigido, al M.A. Arturo de la Rosa Galindo, Director del Instituto Tecnológico de Pinotepa, en la oficina que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en el domicilio indicado de la institución, del 04 al 11 de diciembre de 2019, de 9:00 a 13:00 hrs. solo la portada o carátula del sobre con los documentos deberá ser impresa con los datos generales del solicitante.

OCTAVA: El análisis de las propuestas se llevará a cabo por el comité de evaluación integrado por Instituto, el resultado (que será inapelable) se dará a conocer a la persona física o moral elegida para prestar el servicio, el día 13 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto y la firma del acuerdo de colaboración se realizará el día 16 de diciembre del 2019.

Esta convocatoria entrará en vigencia a partir de su publicación hasta la fecha de inicio del registro y para mayor información comunicarse a la Subdirección de Servicios Administrativos al tel 54 3 53 06 ext 106; cel 9541530912 en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de Santiago Pinotepa Nacional Oaxaca a los 03 días del mes de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE


ARTURO DE LA ROSA GALINDO
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
I. T. DE PINOTEPA
DIRECCIÓN

